

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

20147 ORDEN 432/38801/1985, de 16 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Armada como voluntario normal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Militar 19/1984, de 8 de junio, sobre Voluntariado Normal en los Ejércitos, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 252 plazas para Marinería y 150 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas, por aptitudes, en la forma que a continuación se detalla:

MARINERÍA

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Electricista	3	6	3	3	-
Faenas marineras	-	5	3	5	2
Motorista	5	5	3	5	2
Operador de teletipo	4	4	4	4	4
Patrón de embarcaciones menores	-	3	3	3	3
Talleres a flote	-	5	2	4	4
Timonel Señalero	-	4	4	4	4
Artillería Montaje 5"/38	-	5	5	5	5
Artillería Montaje 3"	-	2	2	3	3
Barbero	-	2	2	2	2
Escribiente	20	10	10	10	10
Aprovisionamiento	3	3	3	3	3
Buceador ayudante	-	3	3	3	3
Operador de Sonar	-	1	1	1	1
Sirviente de CIC	2	2	2	2	2

INFANTERÍA DE MARINA

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho o buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Conductor de vehículos de combate	1	1	2	20	2
Operador de Comunicaciones	1	1	1	9	1
Buceador ayudante	-	-	-	2	-
Operaciones especiales	-	-	-	20	-
Auxiliar de Plana Mayor	1	2	2	7	2
Banda	-	-	-	1	-
Jefe de Equipo de fuego	3	5	5	20	6
Operador de teletipo	1	1	-	2	-
Armas contracarros	-	-	-	10	-
Armas pesadas	2	2	2	8	2
Sanitario	1	1	-	1	1
Monitor de instrucción	-	-	1	-	-

2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser español, de origen o por naturalización.

2.2 Ser soltero, viudo sin hijos, separado o divorciado sin hijos, y estar comprendido en las siguientes edades:

2.2.1 Como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso.

2.2.2 Podrán concurrir todos los nacidos en el año 1969.

2.2.3 Los nacidos en el primer y segundo cuatrimestre de 1968 deberán estar inscritos en Marina, o inscribirse en el último trimestre del presente año.

2.2.4 Todos los nacidos en el tercer cuatrimestre de 1968, aun no estando inscritos en Marina.

2.2.5 No podrán concurrir los nacidos en el primer cuatrimestre de 1967.

2.2.6 Los nacidos en el segundo y tercer cuatrimestres de 1967, siempre que estén inscritos en Marina o se inscriban el último trimestre del presente año.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No padecer enfermedad, defectos físicos o psíquicos que determina el cuadro médico de exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.5 Contar con la talla mínima siguiente:

- A los dieciséis años cumplidos, 1,45 metros.
- A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos, 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos, 1,55 metros.

2.6 Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales a la edad y estatura.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, donde deberán tener entrada antes del 5 de diciembre de 1985. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza para Marinería o para Infantería de Marina, así como la Jurisdicción, Zona Marítima o buques de la Flota, con base en la misma, que deseen y orden de preferencia; caso de no especificar el Cuerpo que deseen les será asignado el que corresponda a la aptitud solicitada en primer término. Deberán acompañar a las instancias los documentos siguientes, debiendo fotocopiar los solicitantes los que corresponden a los apartados a), c) y e) que se publican como modelo en la presente convocatoria, así como de la instancia.

- a) Para los menores de edad, autorización firmada por el padre, madre, caso de haber fallecido aquel o encontrarse en paradero ignorado, o de los tutores, si procede.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independientemente de las responsabilidades que, según las leyes vigentes, pudieran ser de aplicación.
- d) Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.
- e) Cuadro de datos personales.
- f) Fotocopia del título de Graduado Escolar o de Técnico Auxiliar u otro título superior, y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. De tener en trámite la expedición del título, remitirá fotocopia de haber abonado los derechos para su expedición.
- g) Fotocopia del documento nacional de identidad.

4. Por la Dirección de Enseñanza Naval se designará un Órgano Clasificador, que tendrá por función la de seleccionar las instancias recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1 Eliminar todas aquellas instancias que no cumplan o justifiquen fehacientemente las condiciones exigidas en los puntos 2 al 3 de esta convocatoria.

4.2 En el caso de que el número de instancias exceda del número de plazas convocadas, se procederá a una nueva eliminación, previa la oportuna clasificación, basada en:

Nivel de capacitaciones acreditadas.

Escala de edades dentro de las fijadas en el punto 2.2.

Y cuantos otros estime, justificadamente, el Órgano Clasificador, apreciables para el mejor servicio de la Armada, recurriendo incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

5. La relación de los solicitantes seleccionados, a los que se comunicará por escrito, se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», siendo, seguidamente, pasaportados, por cuenta del Estado, desde sus residencias, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 28 de febrero de 1986, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), los de Marinería, y el 8 de marzo de 1986, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), los de Infantería de Marina.

Los residentes fuera del territorio nacional, a efectos de pasaporte, deberán fijar domicilio dentro del mismo, caso contrario, harán el viaje de incorporación por su cuenta.

5.1 A su presentación serán sometidos a las pruebas siguientes:

5.1.1 Reconocimiento médico.

5.1.2 Prueba psicotécnica de aptitud para el servicio militar en la Armada.

5.2 Los que, como resultado de estas pruebas, no sean declarados «aptos», serán pasaportados para sus lugares de procedencia; los declarados «aptos» continuarán en los Centros anteriormente citados durante un periodo de selección de cuarenta y cinco días, en el que recibirán la instrucción militar y marinera correspondiente, y serán clasificados para una de las aptitudes solicitadas, caso de superar el periodo con aprovechamiento.

6. Los que resultasen admitidos, una vez clasificados por aptitudes, serán nombrados marineros o soldados, voluntarios normales, con la equiparación de marinero o soldado de segunda, previa firma en el Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de

Instrucción de Infantería de Marina de un compromiso de dieciséis meses, contados a partir de la fecha en que comenzó el periodo de selección. Asimismo, firmarán declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6.º del Real Decreto-ley 10/1977, y artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7. Los que durante el periodo de selección no demuestren la aptitud necesaria u observen mala conducta causarán baja en la Armada, y serán pasaportados para sus puntos de procedencia, y sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

No obstante, los que durante el periodo de selección y clasificación resulten eliminados por causa no disciplinaria, o no acepten al final la aptitud que, en definitiva, se les ofrezca, y opten por continuar como marineros o soldados voluntarios, hasta que puedan reintegrarse a la vida civil, cumplidos del servicio militar obligatorio, podrán hacerlo previa firma del compromiso y declaración a que se refiere el punto 6.

8. Los comprendidos en el punto 6 de esta Orden pasarán a las Escuelas o Centros, donde continuarán su formación militar y marinera, realizando un curso para adquirir la aptitud para la que han sido clasificados.

9. Los que no superen el curso de formación de Cabos Segundos continuarán en la Armada prestando sus servicios como marineros o soldados de Primera, por el tiempo que les quede de compromiso con la Armada, en los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima solicitadas en sus instancias de ingreso, siguiendo las mismas vicisitudes que los buques o unidades donde estuvieran embarcados.

Los que durante la realización del citado curso observen mala conducta causarán baja en la Armada, serán pasaportados para sus puntos de procedencia, y quedarán como matriculados navales sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

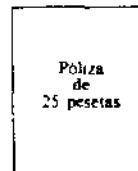
10. Superado con éxito dicho curso, serán nombrados Cabos Segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

11. Los que sean nombrados Cabos Segundos de Marinería o de Infantería de Marina, con la aptitud adquirida, pasarán destinados a los buques, unidades o dependencias de la Jurisdicción o Zona Marítima interesadas en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques, unidades o fracciones de la unidad en las que se hallen encuadrados.

12. Una vez cumplido el compromiso con la Armada, los que hayan alcanzado el empleo de Cabo Segundo de Marinería o de Infantería de Marina, podrán obtener periodos sucesivos de reenganche en dicho empleo, por la duración y en las condiciones que establezca este Cuartel General de la Armada.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-P. D., el Contraalmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Anverso



Excmo. Sr.:

....., de años
(Nombre y apellidos)
de edad, cuyos datos personales especifica al dorso, a V. E. expone:

Que anunciada convocatoria para cubrir plazas de Marinería y de Infantería de Marina del Voluntariado Normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acreditada la documentación que acompaña, recurre a V. E. en

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como Voluntario Normal de Marinería o de Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Zonas o Jurisdicción que solicita:

Aptitudes	Zonas o Jurisdicciones
1.	1.
2.	2.
3.	3.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....
(Firma)

EXCMO. SR. DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL-CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA-MONTALBAN, 2-28014 MADRID.

Reverso

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Autorización paterna.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración formal del interesado sobre las circunstancias que en el modelo adjunto se indican.
- Tres fotografías iguales, tamaño carné, con el nombre y apellidos al dorso.
- Cuadro de datos personales.
- Fotocopia del título de Graduado Escolar o de Técnico Auxiliar u otro título similar o superior, y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. De tener en trámite la expedición del título, remitirá fotocopia de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

AUTORIZACION PATERNA

Don, con documento nacional de identidad número natural de, provincia de, nacido el de de 19..... con domicilio en, provincia de, calle, número, hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo, de años de edad, para ingresar en la Armada como especialista.

..... a de de 198.....

(Firma del padre)

DECLARACION FORMAL

Don con documento nacional de identidad número natural de, provincia de nacido el de de 19..... hijo de y de con domicilio en calle, número declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.
Que no he causado baja en la Armada como Voluntario Normal, quedando sujeto al servicio militar con mi reemplazo.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla metros.

- (1) Que mi estado civil es: soltero
viudo sin hijos
separado o divorciado sin hijos.
- (2) Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de figurando inscrito al folio número

..... a de de 198.....

(Firma del interesado)

(1) Subráyese lo que no corresponda
(2) Sólo para los inscritos en Marina

DATOS PERSONALES

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO		3.- SEGUNDO APELLIDO		4.- NOMBRE	
5.- NOMBRE PADRE		6.- NOMBRE MADRE		7.- FECHA NACIMIENTO día mes año		8.- AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	
10.- PROVINCIA DE NACIMIENTO		11.- PAIS DE NACIMIENTO		12.- AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA		13.- LUGAR DE RESIDENCIA	
14.- PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS		16.- DOMICILIO calle/plaza		18.- C.P.		17.- TELEFONO núm. piso letra	
19.- ESTADO CIVIL		20.- NUM. HIJOS		21.- Núm. hermanos			
22.- Año alistamiento		23.- Inscrito en Matrícula Naval en:		24.- Núm. de alistamiento		25.- PROCEDENCIA	
						26.- Fecha de ingreso en la Armada día mes año	
						27.- RECLUTAMIENTO 1 volunt. 2 forz.	
28.- ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)							
Nivel E.G.B.		1º EGB	2º EGB	3º EGB	4º EGB	5º EGB	6º EGB
Nivel F.P.		1º FPI	2º FPI	1º FP2	2º FP2	1º FP3	2º FP3
Nivel B.U.P.		1º BUP	2º BUP	3º BUP			
Nivel C.O.U. y C.A.U.		COU	CAU				
Nivel estudios Medios/Supér.		1º	2º	3º	4º	5º	6º
						Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.	
						Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada	
						29.- Rama de Formación Profesional cursada.	
						30.- CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA	
31.- IDIOMAS							
Habla		Francés	Inglés	Alemán			
Traduzco							
32.- PERMISO DE CONDUCIR						33.- CERTIFICADO DE TRACTONISTA	
No tengo		A1	A2	B	C	D	E
						Si No	
34.- SE PRESENTA PARA:				35.- ESPECIALIDAD PREFERIDA		36.- ¿Trabajaba antes de presentarse?	
Marinería		Infª Marina				Si No	
38.- ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?		39.- SUELDO MENSUAL		40.- ¿VIVE SU PADRE?		41.- ¿VIVE SU MADRE?	
				Si No		Si No	
43.- SITUACION LABORAL DEL PADRE		44.- PROFESION DE LA MADRE					
Activo		Jubilado		Paro			
45.- ¿SABE NADAR?		46.- ¿Título de socorrista?		47.- Grupo sanguíneo		48.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA:	
Si No		Si No				Voluntarios Especialistas	
						Voluntarios Normales	
						Voluntarios Cruz Roja	

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

- 1.- Escribe el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
- 2.- Las partículas que precedan al 1º apellido, se pondrán a continuación del nombre.
- 3.- Las partículas que precedan al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1º apellido.
- 4.- Ponga su nombre de pila.
- 5.- Ponga el nombre de pila de su padre.
- 6.- Ponga el nombre de pila de su madre.
- 7.- Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
- 8.- Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
- 9.-
- 10.- Ponga su provincia de nacimiento.
- 11.- Ponga su país de nacimiento.
- 12.- Ponga su Ayuntamiento de residencia.
- 13.- Lugar de residencia.
- 14.- Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
- 15.- Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
- 16.- Ponga su Código Postal.
- 17.- Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
- 18.-
- 19.- Ponga su Estado Civil.
- 20.- Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
- 21.- Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
- 22.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
- 23.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
- 24.- Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
- 25.- Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
- 26.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
- 27.- Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzado.
- 28.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
- 29.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
- 30.- Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
- 31.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga tantas espas como necesite.
- 32.- Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
- 33.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
- 34.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presenta para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
- 35.- Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
- 36.- Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
- 37.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizaba.
- 38.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
- 39.- Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
- 40.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 41.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 42.- Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
- 43.- Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
- 44.- Ponga la actividad a que se dedica su madre.
- 45.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 46.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
- 47.- Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
- 48.- Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.- MAZA Y 3.- GONZALEZ 4.- JOSE DE LA

	día	mes	año
- 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
- 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20148 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día y hora de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Delineante en la Dirección General de Gastos de Personal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Delineante en la Dirección General de Gastos de Personal, se señala lo siguiente:

La composición del Órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, número 9, y paseo de la Castellana, número 162), asimismo en la Dirección General de Gastos de Personal (Alberto Alcocer, número 2), en Madrid.

Asimismo se señala el próximo día 4 de octubre, a las diecisiete horas, para el inicio de las pruebas selectivas en el paseo de la Castellana, número 162, de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de septiembre de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

20149 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y se señala día y hora de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de Analista Funcional de Informática en el Centro de Proceso de Datos y en el Centro Informático del Presupuesto y del Plan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las bases de la convocatoria para proveer ocho plazas de Analista Funcional de Informática en el Centro de Proceso de Datos, y en el Centro Informático del Presupuesto y del Plan, se señala lo siguiente:

La composición del Órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, número 9, y paseo de la Castellana, número 162), asimismo en el Centro de Proceso de Datos (calle Josefa Valcárcel, número 46), y Centro Informático del Presupuesto y del Plan (calle Alberto Alcocer, número 2), en Madrid.

Asimismo, se señala el próximo día 7 de octubre, a las diecisiete horas, para el inicio de las pruebas selectivas en el paseo de la Castellana, número 162, de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de septiembre de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.